



DECRETO No. 0322 FECHA: 14 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012152 del 05 de diciembre de 2016, el señor Alcalde (E) del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



DECRETO No. 0322 FECHA: 14 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

7. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

El Municipio de Sabaneta y el Departamento de Antioquia Mediante suscribieron convenio de asociación N° 4600005487 de 2016, por valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. M.L. (\$423.255.776)**, con el propósito de "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PAVIMENTACION DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, SUBREGION DEL VALLE DE ABURRA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE PLACA HUELLA", los recursos serán aportados por la partes de la siguiente manera: el Departamento de Antioquia la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000)** y el municipio de Sabaneta **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$223.255.776)**, recursos que se destinaran para la construcción de placa huella en concreto y obras de drenaje en las veredas las Lomitas, la Doctora y Pan de Azúcar.

Los recursos aportados por Departamento de Antioquia serán consignados en el mes de diciembre de 2016, en una cuenta DEPOSITO A LA VISTA a nombre del Municipio de Sabaneta denominada "CONVENIO N° 2016-AS-20-0129 AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS" del instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, y los cuales deberán ser asignados al PAC del entidad municipal.

Estos recursos se deben adicionar al presupuesto de la vigencia 2016, con el propósito de tramitar la adición al contrato de obra pública N° 636 de 2016, por medio del cual se ejecutaran las obras pactadas en el convenio de asociación.

Las obras de infraestructura a desarrollar se encuentran estipuladas en el plan de desarrollo municipal 2016-2019 "SABANETA DE TODOS", sector III Medios de Vida_ Énfasis en espacio público y en el proyecto "Vías urbanas y rurales recuperadas y mantenidas."

8. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la Adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicados con radicado No. 2016012378 del 14 de diciembre de 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
9. Que se deberán desagregar los valores Adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.


En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0322 FECHA: 14 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	200.000.000
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACION DPTAL	200.000.000
COFINANCIACION DPTAL	200.000.000
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$200.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	200.000.000
INVERSION INDIRECTA 200.000.000	200.000.000
TOTAL INVERSION	200.000.000
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$200.000.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$14.556.675)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$200.000.000
16 TRANSFERENCIAS, APORTES Y CONFINCANCIACION DPTAL	200.000.000
162 COFINANCIACION DPTAL	200.000.000
162.327 CONFINCANCIACION DPTAL Pavimentación de la red de Vías terciarias	200.000.000
TOTAL INGRESOS	\$200.000.000

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, según el siguiente detalle:



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0322 FECHA: 14 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Secretaría	06	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	
Dep	01	Despacho del Sec de Obras Públicas e Infraestructura	
Objeto	2	INVERSION	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN	
Eje	03	MEDIOS DE VIDA- ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09	TRANSPORTE	
Programa	3.5	INFRAESTRUCTURA PARA TODOS	
Subprograma	3.5.1	INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD	
Proyecto	16079	Manten infraestructura vial (Vehicular y Peatonal)	
Artículo	86249	Vías urbanas rurales Recuper Mantenidas COF. DPTAL	\$200.000.000
		INVERSION	200.000.000
		Despacho del Sec de Obras Públicas e Infraestructura	200.000.000
		SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	200.000.000
		TOTAL EGRESOS	\$200.000.000

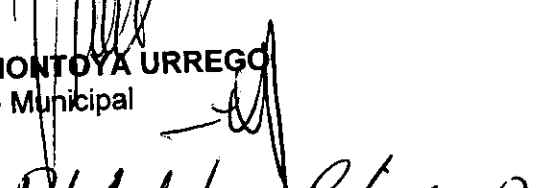
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **14 DIC 2016**

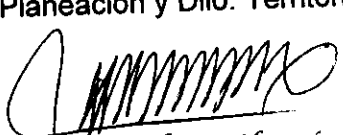
CÚMPLASE



IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
 Secretaria de Hacienda


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial


 Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Contratista de Apoyo-Presupuesto


 Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
 Líder Área de Presupuesto


 Elaboró: **Yolanda Milena Álvarez Porras**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia